

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2016/39-RVDF
Octubre de 2016

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el trámite 5 sobre el anteproyecto de RGR para el violeta de genciana**
- PLAZO:** **15 de junio 2017**

ANTECEDENTES

1. La 23.^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVD) avanzó el anteproyecto de recomendación sobre la gestión de riesgos (RGR) para el violeta de genciana al 40.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) para su aprobación en el trámite 5 (REP17/RVDF, párr. 50 y Apéndice III).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones en el trámite 5 sobre el anteproyecto de RGR para el violeta de genciana, que se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

3. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
4. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Entrada" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
5. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
6. Al término del período para la presentación de observaciones, la secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente para el CAC40 utilizando el sistema.
7. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/en/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.